



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-39
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 1 de 3

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 012 de 2013 cuyo objeto es la  
"ADQUISICION DE DOS (2) MOTOCICLETAS PARA EL ESQUEMA DE SEGURIDAD DEL  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO"**

**FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 2**

**Fecha: 10 de octubre de 2013**

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A  
FANALCA S.A., A LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PUBLICADA.**

**Pregunta No. 1:** Mediante el presente correo solicitamos definir los detalles del perfeccionamiento del Contrato; por medio del anexo adjunto donde Fanalca S.A. queda habilitado para el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 012 de 2013 y de acuerdo a lo requerido en la CLÁUSULA QUINTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: "El plazo de ejecución del presente contrato será de treinta días calendario, término contado a partir de la aprobación de las garantías, previa expedición del Registro Presupuestal", solicitamos su confirmación si la fecha de entrega de las motos es a partir del día 08 de Octubre de 2013, fecha en la cual fue habilitado Fanalca S.A.

Por otra parte, solicitamos los datos (número telefónico - número de celular - correo electrónico) de la Señora Alejandra Salazar Solano (Evaluador Técnico), con el fin la confirmación de los colores y la posición de los logotipos en las motocicletas.

Respuesta: Es importante resaltar que el procedimiento en Decreto 734 de 2012 establece lo siguiente:

*"Artículo 3.2.2.1. Procedimiento de menor cuantía.*

*Sin perjuicio de las reglas generales aplicables a las modalidades de selección señaladas en el presente decreto, el procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía será el siguiente:*

- 1. La convocatoria y la publicación del proyecto de pliego de condiciones y del pliego de condiciones definitivo se surtirá de conformidad con las reglas previstas en el presente decreto.*
- 2. El pliego de condiciones señalará el término para presentar propuestas, de acuerdo con la naturaleza y el objeto a contratar.*
- 3. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de apertura del proceso, los posibles oferentes interesados en participar manifestarán su interés, con el fin de que se conforme una lista de posibles oferentes.*

*La manifestación se hará a través del mecanismo señalado en el pliego de condiciones y deberá contener, además de la expresión clara del interés en participar, el señalamiento de*

Elaboró Nathalie Flechas

FV: 10/11/11



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-39
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 2 de 3

*formas de contacto y comunicación eficaces a través de los cuales la entidad podrá informar directamente a cada interesado sobre la fecha y hora de la audiencia pública de sorteo, en caso que la misma tenga lugar.*

*La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.*

*En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso.*

- En caso que el número de posibles oferentes sea superior a diez (10), la entidad podrá dar paso al sorteo de consolidación de oferentes de que trata el artículo 3.2.2.2 del presente decreto, para escoger entre ellos un número no inferior a este que podrá presentar oferta en el proceso de selección.*

*Cuando el número de posibles oferentes sea inferior o igual a diez (10), la entidad deberá adelantar el proceso de selección con todos ellos.*

*En caso de realizarse el sorteo de consolidación de oferentes, el plazo señalado en el pliego de condiciones para la presentación de ofertas comenzará a contarse a partir del día de la realización del sorteo.*

- Vencido el término para la presentación de ofertas, la entidad procederá a su evaluación en las condiciones señaladas en el pliego de condiciones.*
- El resultado de la evaluación se publicará en el Secop durante tres (3) días hábiles, término durante el cual los oferentes podrán presentar observaciones a la misma, las cuales serán resueltas por la entidad en el acto de adjudicación del proceso de selección.*
- Vencido el término anterior, la entidad, dentro del plazo previsto en el pliego de condiciones para el efecto adjudicará en forma motivada al oferente que haya presentado la oferta más favorable para la entidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.9 del presente decreto.**

**El acto de adjudicación se deberá publicar en el Secop con el fin de enterar de su contenido a todos los oferentes que participaron en el proceso de selección. Hará parte de su contenido la respuesta que la entidad dé a las observaciones presentadas por los oferentes al informe de evaluación.**

*Parágrafo. En caso de declararse desierto el proceso de selección abreviada de menor cuantía regulado en el presente artículo, la entidad podrá iniciarlo de nuevo, prescindiendo de la publicación del proyecto de pliego de condiciones. De ser necesario se modificarán los elementos de la futura contratación que hayan sido determinantes en la declaratoria de*

Elaboró	Nathalie Flechas
---------	------------------

FV: 10/11/11
--------------



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-39
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 3 de 3

*desierta, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación, sin perjuicio de ajustes en las cantidades y el presupuesto". (negrilla fuera de texto)*

Así las cosas, si la fecha de publicación de los informes de evaluación fue el día 01 octubre de 2013, solo después de haberse vencido los tres (3) días hábiles para correr traslado de los informes; se contarán los siguientes tres (3) días hábiles para llevar a cabo el acto de adjudicación. Para el efecto se enviará a la representante legal del proponente citación a la audiencia mediante la cual se decidirá el presente proceso de selección, de acuerdo a lo establecido en el cronograma del proceso numeral 1.31 del pliego.

En este sentido, solo después de haberse llevado a cabo la adjudicación se realizará la suscripción del contrato (ver numeral 1.32 del pliego de condiciones definitivo) , el registro presupuestal del mismo y se procederá a enviar la minuta a la representante legal de **FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A FANALCA S.A** para la correspondiente expedición de la póliza.

Una vez sea aportada la garantía mencionada, la misma se revisará y aprobará momento en el cual inicia la ejecución del contrato. Posteriormente se notificará la etapa contractual en la cual se encuentra el proceso y se procederá a coordinar la entrega de las motos para lo cual el Supervisor del contrato realizará las acciones necesarias para establecer los contactos entre Entidad y Contratista. Por lo anterior no se hace necesario informar desde este momento los datos de contacto de la Señora Alejandra Salazar.



**CLAUDIA LILIANA PERDOMO ESTRADA**  
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Interna

Revisó: Jorge Hernán Müller.- Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos  
Elaboró: Diana Marcela Castillo Rangel.- Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos

Elaboró Nathalie Flechas

FV: 10/11/11

